

La trata de personas es necropolítica de género

Indhira Libertad Rodríguez

indhiralibertad2016@gmail.com

Socióloga e investigadora feminista. Maestrante de Estudios de la Mujer, FACES-UCV. Coordina el Centro de Estudios Avanzados del Centro Internacional Miranda CESAV-CIM. Forma parte del Grupo de Trabajo CLACSO "Feminismos, resistencias y emancipación". Es integrante de la Red de colectivos La Araña Feminista

Resumen

El artículo presenta un aproximación al estudio de la trata de personas desde un enfoque feminista situada en el sur global, enfocándola como una violencia máxima contra las mujeres, y parte de la necropolítica capitalista. Se relaciona la trata de mujeres con la masculinidad tóxica y se hace referencia especial al caso venezolano.

PALABRAS CLAVE: trata de mujeres, necropolítica, masculinidad tóxica

Abstract

The article presents an approach to the study of human trafficking from a feminist perspective located in the global south, focusing on it as a maximum violence against women, and part of the capitalist necropolitics. Trafficking in women is related to toxic masculinity and special reference is made to the Venezuelan case.

KEYWORDS: trafficking in women, necropolitics, toxic masculinity

Este artículo es parte de una investigación que se encuentra en proceso de realización¹, en la cual nos proponemos una aproximación al estudio de la trata de personas, desde un enfoque de género y una mirada feminista situada desde la periferia moderna, en el sur global, dentro de la geopolítica del sistema-mundo capitalista, colonial, patriarcal. Permittiéndonos nombrar un tema incómodo que interroga a las expresiones de una necropolítica de género que configuran al capitalismo *gore*². Que abone al análisis y reflexión de la trata de personas como una forma de violencia machista, una realidad con profundas implicaciones económicas, sociales, políticas, territoriales y simbólicas. Para aportar así en la erradicación de este flagelo que cercena derechos fundamentales y la vida de muchas mujeres en el mundo, y cada vez de más venezolanas. Que contribuya a saldar las brechas de igualdad de género y la falta de autonomía de las mujeres, física y económica.

Nos propusimos analizar la información documental desde dos categorías claves: necropolítica de género y capitalismo *gore*. Dado lo específico de estas categorías nos apoyamos en otras subcategorías: masculinidad hegemónica, objetualización de las mujeres, vidas desechables, violencia machista, autonomía y derechos humanos de las mujeres.

Aclaratoria metodológica

La investigación feminista se ocupa de las desigualdades entre hombres y mujeres, de las formas de opresión de unos sobre otras, pero además de la visibilización de los multiformes mecanismos del patriarcado; señala alternativas para la superación de ésta opresión y desigualdad. Es antes que nada una investigación comprometida con el cambio y la transformación de la situación de opresión de las mujeres y lo femenino.

1 Es parte de la tesis que la autora realiza para la Especialización y Curso Internacional "Políticas Públicas y Justicia de Género" CLACSO-FLACSO Brasil. Por diversas razones omitimos acá el tratamiento de dos temas que tocan el tema de la trata de mujeres, o de manera transversal como es la demanda masculina del servicio sexual femenino, o de manera tangencial que es el debate sempiterno dentro de los feminismos entre mujeres en situación de prostitución vs. Trabajadoras sexuales, que supone la postura feminista abolicionista o la regulacionista respectivamente.

2 El termino es desarrollado por la filósofa feminista mexicana Sayak Valencia, en su libro del mismo nombre, allí precisa: "mientras que Marx habla, en el libro primero de *El Capital*, sobre la riqueza y dice: «la riqueza, en las sociedades donde domina el modo de producción capitalista, se presenta como una inmensa acumulación de mercancías» en el capitalismo *gore* se subvierte este proceso y la destrucción del cuerpo se convierte en sí mismo en el producto, en la mercancía, y la acumulación ahora es sólo posible a través de contabilizar el número de muertos, ya que la muerte se ha convertido en el negocio más rentable." (2010: 16)

La trata es un delito feminizado. Son en su mayoría mujeres, adolescentes y niñas las personas tratadas. Seguramente quien lee se preguntará por qué entonces usar “trata de personas” y no “trata de mujeres” directamente. Hemos optado por referirnos a la trata de personas, porque al preguntarnos por la trata como una expresión de necropolítica de género estructurante del capitalismo *gore*, ponemos el foco en el estudio de la trata en sí, como fenómeno criminal, político, económico, social y territorial, mas que el acento en las víctima del delito.

Sostenemos que es un delito feminizado porque que aunque sean víctimas también varones, siempre en minoría, lo son porque en contextos y circunstancias determinadas, atravesadas por relaciones de poder asimétricas, son varones feminizables. Por ejemplo, debido a la presencia de características que los tornan vulnerables, quizá débiles, frente a otros hombres, como ocurre en los casos de niños y adolescentes frente a hombres adultos; o pobres y/o migrantes frente a pandillas, sicarios y bandas del crimen organizado; también de varones homosexuales ante heterosexuales.

La trata de personas y la desigualdad de género

La trata de personas, se comporta como una de las más aberrantes materializaciones de la desigualdad de género. A pesar de los avances conquistados a través de la lucha del movimiento feminista, prácticamente toda la agenda de la 1era Ola Feminista fue satisfecha, es uno de los movimientos más exitosos del siglo XX, que logró posicionar en la esfera pública demandas y reivindicaciones, disputando sentidos al poder hegemónico: el derecho al sufragio, reconocimiento como ciudadanas (al menos en lo formal), incremento y reconocimiento de la capacidad jurídica de las mujeres, derechos a administrar bienes e ingresos, derecho a la propiedad y en general la lucha por la ampliación de los derechos de las mujeres.

Posteriormente con la aparición de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés):

- La revisión por parte de los Estados-Nación de América Latina y el Caribe (ALyC) de sus constituciones y estamentos jurídicos para adecuarlos a dicha convención y garantizar los derechos de las mujeres, comprometiéndose con la búsqueda de la igualdad de género. Lo que incidió en el desarrollo de una arquitectura institucional para la igualdad de género.
- Reconocimiento de la doble jefatura de hogares
- Reconocimiento legal de igualdad de hombres y mujeres
- A partir de los años 70 el ingreso masivo de la mujeres al mercado laboral

- Ingreso masivo de las mujeres a la educación
- Según la OIT las mujeres representamos el 40% de la masa trabajadora en la región
- Reconocimiento de la desigualdad como un problema social
- Aprobación de la Convención de Belem Do Pará
- Al término de las mayorías de las dictaduras de la región, el compromiso con la igualdad de género formo parte del discurso público y del camino democrático
- Aun en países con elevados índices poblacionales de mujeres indígenas y afrodescendientes su inclusión en la educación es limitada y con impedimentos. A pesar que en la región somos mayoría en la educación media y universitaria
- En muchos países se ha aprobado legislación sobre cuotas de participación política. AlyC llegó a ser la 1era región del mundo en contar al mismo tiempo con 4 presidentas

Sin embargo, la desigualdad de género está presente sin importar el tamaño de la economía del país, los niveles de pobreza o los logros educativos. La desigualdad persiste y muy a pesar de la importancia y las transformaciones en la vida de las mujeres que representaron estos logros, los mismos han sido en su mayoría, hay que decirlo, para las mujeres de clase media, las blancas y mestizas, urbanas y heterosexuales. La desigualdad continúa casi intacta para las mujeres más pobres, afrodescendientes, indígenas, de disidencia asexual, campesinas y para todas las que no habitan y se enuncian desde los centros de poder. Entre los factores que abonan a la persistencia de la desigualdad de género en la región encontramos: incremento en las desigualdades económicas, la no erradicación de una cultura machista que persiste, la división sexual del trabajo y el surgimiento de los fundamentalismos religiosos.

Incluso en términos de la representación política, no se cumplen las cuotas legales logradas, ni tampoco garantiza la presencia de mujeres la erradicación de la misma, aunque ha servido para cambiarle el rostro a la política, los partidos políticos tienen formas de reorganizarse beneficiando nuevamente a los hombres.

Lo mismo encontramos en el mundo del trabajo y la educación, existen aún tres terrenos muy problemáticos en la región: 1) Derechos sexuales y derechos reproductivos. Salud sexual y reproductiva. Autonomía de nuestras cuerpos. 2) Los distintos tipos de violencias contra las mujeres y formas de violencia machista. Femicidios, y 3) Derechos económicos, al empleo y el acceso a los recursos. Materialidad de la existencia.

En el primero destaca la mortalidad materna, que tiene su principal razón en la pobreza y la falta de atención médica, como los controles prenatales. Según la Cepal de los 28 países de la región, 15 tienen una tasa de mortalidad materna superior a la tasa media regional, es decir más de la mitad de los países. Luego la maternidad adolescente que afecta fundamentalmente a las más pobres y la ausencia de legislación en torno al aborto terapéutico para niñas y adolescentes, cuyos embarazos han sido producto de la violación o del incesto.

En el segundo terreno de las violencias contra las mujeres hay que reseñar que los homicidios se han triplicado en el caso de ellas y por supuesto los femicidios y feminicidios. Sólo el 4% de los agresores recibe sanciones legales en AlyC, siendo la impunidad el mejor caldo de cultivo para la reproducción de la “pedagogía de la crueldad” (Segato, 2003, 2011, 2016).

En el plano de los derechos económicos persiste la baja remuneración para las mujeres en comparación con los hombres. Una mayor presencia en la tasa del trabajo informal, con pésimas condiciones laborales y en los sectores de baja productividad, lo que implica menor salario y menor acceso a servicios sociales. Las mujeres están más desempleadas, la tasa duplica a la de los hombres. También hay un desigual uso del tiempo, dedicando ellas mayor tiempo a las tareas domésticas, de reproducción de la vida y de cuidado. Las encuestas del uso del tiempo indican que las mujeres trabajan un mes más que los hombres al año.

Así las áreas específicas en las que es más grave el problema de la desigualdad de género es ante la falta de autonomía del cuerpo, lo que corresponde al plano de los derechos sexuales y derechos reproductivos; la violencia machista en todas sus formas; y lo propio a la autonomía económica y por ende los derechos económicos, el empleo y acceso a recursos materiales. La existencia de la trata de personas es producto de la desigualdad en estas tres áreas.

Feminización de la supervivencia y trata de las personas

Estas condiciones materiales y subjetivas de existencia de las mujeres, desembocan en lo que Saskia Ssasen llama la “feminización de la supervivencia” uno de los nudos críticos de la desigualdad de género: “La producción alimenticia de subsistencia, el trabajo informal, la emigración, la prostitución. Todas estas actividades han adquirido una importancia mucho mayor como opciones de supervivencia para las mujeres”. (2003: 51)

En el contexto del Sur Global, las poblaciones de América Latina y el Caribe, somos las periferias modernas, nos inscribimos entre las dinámicas que esta misma autora narra como “Contrageografías de la globalización”. Son circuitos transfronterizos

caracterizados por el tráfico ilegal de cuerpos destinados al mercado laboral formal y no formal, migraciones de personas indocumentadas o no, que genera cuantiosas cantidades de divisas para los países emisores e implican la formación de mercados globales, intensificación de redes transnacionales y translocales, y el desarrollo de tecnologías de la comunicación para evadir prácticas convencionales de control. Circuitos que incorporan un número creciente de mujeres “son enormemente diversos pero comparten una característica: son rentables y generan beneficios a costa de quienes están en condiciones desventajosas.” (2003: 41).

Entre estos circuitos, resalta el tráfico de mujeres para la industria del sexo, conformada principalmente por tres actividades: la trata, la pornografía y la prostitución. El aporte de las mujeres como fuerza laboral y cuerpos-mercancía “desechable” en dicha industria, es crucial. Incluso para algunas economías nacionales impulsar la expansión de sus industrias del entretenimiento y del turismo.

La trata de personas en el contexto global

En 1998 la ONU calculó que la trata de mujeres para la industria del sexo, aportó un total de 7 mil millones de dólares en términos de beneficios para las organizaciones criminales y se traficó con cuatro millones de personas (Ssasen, 2003). He de imaginarse que dos décadas después estos números hayan aumentado, pues las condiciones no han desaparecido, sino incluso profundizado en alcance y complejizado.

En el “Informe Global de Trata de Personas 2018” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por su siglas en inglés), en el que se hace énfasis en Sudamérica, se reporta las 12 rutas más utilizadas por tratantes para captar y trasladar a las víctimas. Entre ellas resulta alarmante el flujo de la región como países de origen, países de destino y tránsito. En la infografía que nos provee el informe vemos entonces que del Caribe, específicamente Trinidad y Tobago, República Dominicana y Barbados están siendo receptores, principalmente de Brasil, vinculado en su mayoría con el turismo. De Centroamérica están siendo trasladadas para Estados Unidos y Argentina, desde allí salen para Asia Oriental y el Pacífico. A Estados Unidos llegan de Centroamérica y de Brasil. Desde Panamá salen a Europa Occidental y Meridional. Para Europa salen fundamentalmente de Paraguay y de Venezuela, confirmando que este último pasa de ser, país de tránsito a principios del siglo XXI a ser actualmente país de origen, es decir las mujeres, niñas y adolescentes venezolanas están siendo tratadas, razón primordial que motiva esta investigación. Del mismo informe queremos destacar que respecto del perfil de los tratantes, la mayoría son hombres. El 63% de las personas condenadas por este delito en América del Sur son hombres.

De acuerdo con cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Migración (OIM), hay alrededor de cuarenta (40) millones de víctimas de la esclavitud moderna en el mundo, la trata de personas constituye una fuente importante de cuerpos para este mercado humano. Se estima que 70% de estas víctimas son mujeres y niñas. Es un negocio criminal multimillonario: se calcula que la esclavitud moderna genera anualmente más de 150 mil millones de dólares en ganancias ilegales a nivel mundial. Un negocio que se aprovecha de la condición de la mujer pobre, racializada, migrante hecho que las coloca en franca desventaja, ya que:

Algunas de las características de la política de inmigración y de su puesta en práctica pueden, a su vez, contribuir a que las mujeres con las que se ha traficado no estén respaldadas por la ley. Si han inmigrado ilegalmente, que es lo más frecuente, no serán tratadas como víctimas de un abuso sino como transgresoras de las leyes de extranjería, en concreto de los capítulos sobre entrada en el país, residencia y trabajo. (Sassen, 2004: 32)

Así, a las mujeres objeto de tráfico para la trata se les despoja de su condición de ciudadanas con plenos derechos por no ser reconocidas por las leyes de inmigración de los estados por donde transitan, hecho que las hace aún más vulnerables.

Decimos que este es un delito bisagra, que en el ámbito de la jurisprudencia por un lado tiene que ver con la delincuencia organizada a nivel de redes y capital transnacional, y por el otro, con crímenes de violencia contra las mujeres. No porque los varones no sean tratados, sino porque su incidencia es en promedio la cuarta parte de lo que son tratadas mujeres, niñas y adolescentes. En el informe de la UNODC ya citado, se muestra que el 72% de las víctimas en todo el mundo son mujeres; el 49% de los casos son adultas y 23% son niñas. La trata es una forma de violencia machista que viola los derechos humanos fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes, su autonomía física y económica.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en el año 2000 el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, conocido como el *Protocolo de Palermo*. En su artículo 3 se conceptualiza la trata como un delito, teniendo por elemento que le caracteriza el abuso de una situación de vulnerabilidad en la cual el consentimiento, de haberlo, se invalida pues ha sido producto del engaño, fraude o coacción. El protocolo se dirige a esta población porque es la más vulnerable ante éste delito, en un sistema-mundo con un patriarcado moderno caracterizado por una particular violencia machista, con un despliegue de “pedagogía de la crueldad”.

Por lo cual nos preguntamos por la trata como expresión de una necropolítica de género³:

Los sistemas de estratificación, sus discursos y sus prácticas generan esta política letal en la que algunos cuerpos son vulnerables a la marginación, a la instrumentalización e incluso a la muerte. Un elemento central de la necropolítica es que los sistemas de estratificación también generan un biopoder basado en la noción de soberanía; es decir, en la capacidad de definir quien importa y quién no, quién es desechable y quién no (Sagot, 2013: 6)

Necropolítica estructurante del capitalismo *gore* propio del mundo periférico y marginal, en el cual un contingente de la población hace de la violencia una forma de socialización y vida, en el que la muerte es el negocio más lucrativo y la destrucción de cuerpos humanos es en sí un producto mercantizable (Valencia, 2010).

Masculinidad hegemónica, masculinidad tóxica

Lo que queremos resaltar desde ya es que la ocurrencia de la trata parece estar íntimamente vinculada a un ejercicio de masculinidad hegemónico. Una pista de ello la encontramos en la tesis doctoral de la mexicana Karina García Reyes en la cual realiza 33 entrevistas a exnarcotraficantes, de los cuales el 6% se desenvolvía como traficante de personas, ella nos explica:

En este discurso [refiriéndose a las entrevistas] también se reconoce que, a diferencia de las mujeres, el hombre de verdad no puede mostrar sus miedos, sus emociones y debilidades, y la mejor manera de hacerlo es demostrar fuerza y dominio en todos los territorios: en la pandilla, en las peleas con pandillas rivales y en sus casas, con sus familias. (García, 2020: 3)

3 La intelectual feminista costarricense Monserrat Sagot, toma la categoría necropolítica del filósofo camerunés Achille Mbembe para explicar el femicidio como una *necropolítica de género*: "produce así una instrumentalización generalizada de los cuerpos de las mujeres, construye un régimen de terror y decreta la pena de muerte para algunas." (Sagot, 2013: 6). A grandes rasgos este autor plantea que la noción de biopolítica de Foucault no es suficiente en la actualidad para dar cuenta de las lógicas de dominación. Ya no sólo se trata de "inscribir cuerpos dentro de aparatos disciplinarios" (On the Postcolony. Stanford: University of California Press. 2001: 3) sino de desechar cuerpos y vidas. El poder de la soberanía ahora se pone en práctica a través de la creación de zonas de muerte (toma de ejemplos a Palestina y África) donde la muerte deviene en ejercicio definitivo de dominación y no conseguirla es la forma primaria de resistencia.

Vemos entonces como la construcción social de una identidad masculina es asociada al ejercicio de la fuerza sobre otras, otros y otras más débiles y/o vulnerables, a la par de la negación de la emotividad y demostración de temor, se vuelven así exigencias de la pertenencia a un género. Al respecto del ejercicio de la violencia como prueba de virilidad, nos ilustra Michel Kauffman ya en 1989, en su texto *Hombres. Placer, poder y cambio*:

Todo hombre, desde muy temprana edad, abriga serias dudas sobre sus creencias masculinas (...) la manera más efectiva de confirmarla es en pruebas de virilidad (como guerras, peleas y otras formas más sofisticadas de competencia) y en referencia a su reflejo opuesto, la feminidad. (Kauffman, 1989: 92)

Como reiteradamente lo ha explicado la teoría de género, la masculinidad no viene endosada a un cuerpo sexuado, es una construcción, algunas tendencias le dan más énfasis a su aspecto psicosocial y otras al sociocultural. Una característica de la misma en su aspecto hegemónico es, su reiterada necesidad de demostración de poseerla ante las mujeres, pero sobre todo ante otros hombres. Badinter citada por Coral Herrera, lo resume muy bien:

132 |

Ser hombre significa no ser femenino, no ser homosexual, no ser dócil, dependiente o sumiso, no ser afeminado, no mantener relaciones sexuales o demasiado íntimas con otros hombres, y sobre todo no ser impotente con las mujeres. (Badinter en Herrera, 2011: 182)

A estas características de lo que podemos llamar una masculinidad hegemónica, es importante incluir la perspectiva de clase, es decir el acceso a bienes materiales y capital, bien sea por pertenencia de clase o por su rápida llegada a través de actividades ilícitas. Igualmente hay otros lugares de enunciación de poder masculino enmarcados en la lógica del sistema-mundo. Otro componente a resaltar es que la construcción de dicha identidad masculina está siempre en oposición a una construcción de identidad femenina, debido a que la lógica binaria del patriarcado y la modernidad colonial, atraviesa todas las relaciones e interrelaciones.

Retomando algo que dejamos en la cita de Kaufman respecto a su aseveración de esas "formas más sofisticadas de competencia", si quien tiene más poder, bien sea a través de riqueza o fuerza, o ambas, será el más macho, algo que como vimos es necesario demostrar constantemente, el crimen transnacional parece ser una forma del ejercicio de esta masculinidad a escala global. Allí entran las redes de trata y su mayoritario porcentaje de mano de obra masculina, dato que ya suministramos.

Masculinidad y mujeres-mercancía

Percibir a las mujeres como objetos es algo que parece clave para entender la ocurrencia del delito de la trata de personas. La objetualización de las mujeres entendida como el despojo de su condición humana volviéndola objeto, cosificándola, ha sido un tema frecuentemente abordado dentro de los feminismos. Usualmente en sus análisis a la industria cultural e incluso en la relación con el Estado, como se observa en el trabajo de las feministas antipornografía Catherine MacKinnon y Andrea Dworkin.

Desde hace casi medio siglo la teórica feminista Gayle Rubin escribió un texto que se constituiría en un clásico feminista: “El tráfico de mujeres. Notas sobre la ‘economía política’ del sexo.”. En el mismo, encontramos pistas de la genealogía de la objetualización cuando analiza la teoría de parentesco elaborada por Lévi-Strauss:

No es difícil hallar ejemplos etnográficos e históricos del tráfico de mujeres. Las mujeres son entregadas en matrimonio, tomadas en batallas, cambiadas por favores, enviadas como tributo, intercambiadas, compradas y vendidas. Lejos de estar limitadas al mundo de lo ‘primitivo’, esas prácticas parecen simplemente volverse más pronunciadas y comercializadas en sociedades más ‘civilizadas’ (...) Las mujeres son objetos de transacción como esclavas, siervas y prostitutas, pero también simplemente como mujeres. (Rubin, 1975/1986: 111)

| 133

Así la objetualización de las mujeres no resulta un hecho novedoso y asistimos a lo que muy visionariamente Rubin vaticinó, las mujeres, no sólo sus cuerpos, imágenes o representaciones, sino su humanidad en pleno, es cada vez, con más espeluznante perversión, comercializadas, vueltas mercancías a medida que la globalización y el neoliberalismo se imponen. Al respecto la teórica feminista Rosa Cobo en su libro *La prostitución en el corazón del capitalismo* advierte:

La globalización neoliberal y la ausencia de controles al mercado por parte de los estados ha hecho posible el crecimiento de la industria del sexo y ha facilitado el desarrollo de la economía criminal. La suma de estos factores hace que millones de niñas y mujeres se conviertan en mercancías para esta industria [del sexo] y para el uso sexual de varones de todo el mundo. (Cobo, 2017: ¿)

Pero quiénes venden, comercializan, intercambian, truequean, mercadean con las mujeres, son hombres, en una mayoría abrumadora. En efecto, porque les deja rédito y cuantiosa ganancias en el caso de las redes de trata y tráfico,

pero también porque hay una subjetividad que atraviesa esa masculinidad que necesita, para reafirmarse como tal, ver a su contraparte femenina como inferior, de tanto que esclava, que no-humana.

Eso es lo que ocurre con las mujeres-mercancía en el negocio de la trata de personas. Mujeres a las cuales se les ha arrebatado su vida humana y se les ha convertido en objetos-mercancías para ser explotadas, laboral o sexualmente, o ambas. Negándoles a fuerza de miedo, amenaza, coacción, violencia y tortura sus más elementales derechos humanos. Sustrayendo cualquier documento que testifique su ciudadanía, justo en circunstancias cuando más lo necesitan pues están saliendo de sus países. Coartándole su libertad, encerradas y vigiladas, como se vigila al ganado antes de llevarlo al matadero. Vidas desechables que con su sangre y carne mantiene vivo a un capitalismo *gore*. Por eso sostenemos que la trata es expresión de una necropolítica de género que al decidir sobre la vida de las mujeres, les resta su soberanía y anula su autonomía física, económica y política.

Pero cuáles mujeres son estas víctimas del crimen de la trata. Si bien, cualquiera de nosotras estamos en riesgo si nos encontramos en circunstancias determinadas, no son precisamente las ricas, las mujeres tratadas. Son fundamentalmente las pobres, y como en nuestra región esta pertenencia de clase es racializada, son las intersec-tadas por múltiples marcadores de desigualdad, las principales víctimas de la trata:

Hecho que coloca a niñas, adolescentes y mujeres de regiones del mundo con elevadas tasas de pobreza, con una cultura de desprecio a las mujeres y con el deseo de aumentar el consumo familiar, en una situación de “entrega y venta” a las redes de tráfico. (ibídem)

Sólo basta observar las rutas que usan las redes internacionales de trata para confirmar que son las mujeres del sur global las que son llevadas a ser explotas al norte global. Entramos entonces en la consideración de otro factor de riesgo para las mujeres ante el crimen de la trata de personas: el ejercicio del derecho a la movilidad humana.

La movilidad humana como factor de riesgo para las mujeres

La migración en el siglo XXI es eminentemente económica (Ssasen, 2003). Creemos que esta es una afirmación que resulta innegable al palpar las texturas de las olas de movilidad humana que se vienen suscitando en el mundo. Los ejemplos más trágicos son los que ocurren con destino a Europa desde África y con destino a EEUU desde Centroamérica. Sus protagonistas huyen de guerras en buscas de mejores condiciones de vida, de trabajo, de la condición de posibilidad de sus existencias.

Para las mujeres la imposibilidad de satisfacer necesidades vitales como salud, alimentación, educación y el acceso a unos ingresos, engendra pobreza. La negación del derecho fundamental a la autonomía reproductiva, sexual, económica, y migratoria, deviene en dependencia y vulnerabilidad frente a los abusadores legales e ilegales (Pheterson, 2013). Porque como dice Dolores Juliano, la posibilidad del desplazamiento voluntario está asignada a los hombres, mientras que a las mujeres se les atribuye la permanencia. Esta desigualdad ante el derecho de movilidad encarna riesgos y anexa vulnerabilidad a las mujeres migrantes. Pero es más “toda salida de las mujeres de la esfera donde son controladas, las liga conceptualmente a un manejo peligroso de su sexualidad” (Juliano, 2002: 118). Por lo cual sostenemos que en el contexto de trata, las mujeres, a diferencia de los hombres, siempre están en riesgo de ser explotadas sexualmente, sea la modalidad de la trata que sea, alguien obtiene un beneficio que sustrae de su sexualidad.

Más allá de que la modalidad de la trata (matrimonio servil, extracción de órganos, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, prostitución forzada, mendicidad, entre otras) ante la que nos encontremos, todas estas hacen experimentar a la víctima “la violencia necesaria para llevar a cabo tal control de un ser humano.” (Bales en Gamero, 2013: 21). Control necesario para que su humanidad, quede reducida hasta desaparecer en la situación de esclavitud. Es importante reiterarlo, la esclavitud no se ha erradicado y asistimos al surgimiento de una esclavitud moderna, en la cual encontramos a la esclavitud sexual.

| 135

Esta inferiorización que supone la trata, traducida en esclavitud, incluyendo la sexual, coloca a mujeres, adolescentes y niñas, en una situación de desventaja respecto de los otros, las otras y del conjunto de la sociedad, pues el ejercicio de sus derechos está marcado por una suerte de estigma que les despoja de su condición de ciudadanas reclamantes de dignidad en cualquier circunstancia. Este grado de inferiorización sumado a una economía global depredadora, en un capitalismo *gore*, coloca a las mujeres en el lugar de objetos serviles en toda su extensión, de cuerpos desechables de una necropolítica de género, en el lugar de no-humanas.

Una violencia que llamamos machista, porque aunque lo femenino y las mujeres son su principal objetivo, la racionalidad binaria impide comprender la extensión de la misma sobre cuerpos-sexo identificados con lo masculino, como las mujeres trans, sobre niños y hombres feminizados (Butler, 1990).

Acerca de la intersección como enfoque

El mestizaje al cual se le suele endosar la extraordinaria belleza de las pobladoras de Nuestramérica es en realidad, el resultado de la violación sexual sistemática de sus pobladoras originarias y de las mujeres afro esclavizadas. Ese continuo

histórico de violaciones, discriminaciones, exclusiones y de ser ubicadas en el lugar de las “no-humanas”, impone la necesidad de abordar la realidad de las mujeres racializadas desde otras herramientas analíticas. Las investigadoras indígenas Yamosewe Argentina García, Menashi Shawa y las criollas Denys González y María de los Ángeles Peña explican que:

La interseccionalidad hace frente al modelo hegemónico de la mujer universal pues intenta entender las experiencias de las mujeres racializadas como consecuencia de la confluencia dinámica entre el sexo, el género, la clase y la raza. La sexualización de la raza afectó profundamente la vida de las mujeres indígenas y negras. (Desde Nosotras, 2018).

El concepto de interseccionalidad es desarrollado por Kimberlé Williams Crenshaw en un artículo que publica en 1991: *Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color*. Pero sólo será introducido al mundo de los organismos internacionales por los derechos humanos 10 años después en 2001, en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Sudáfrica. Acá ella diferencia una interseccionalidad estructural de una política. Al hablar de interseccionalidad no se habla de una mera adhesión de desigualdades, sino de diferentes identidades que conforman un lugar personal de enunciación de la opresión (estructural) y a su vez de una estructura de poder que organiza lo social y por ende unas formas de percibir y abordar esas identidades (política). Sin embargo, creemos que la interseccionalidad como concepto también tuvo dentro de las contribuciones a su comprensión para los feminismos, el texto de la chicana Gloria Anzaldúa, *Borderlans: the new mestiza = La frontera* de 1987, que a través de la poesía más encarnada y no por ello una narrativa menos científica, nos narra su vivencia como migrante mexicana en EEUU, reflexionado acerca de qué es ser y estar mujer, mexicana migrante, chicana, lesbiana.

Así la interseccionalidad se erige como una herramienta necesaria para la comprensión, aproximación, el abordaje y la construcción de alternativas para la transformación de la realidad de opresión en la que confluyen no sólo la identidad de género sino la raza/etnia, la clase social, la identidad sexual y otras identidades.

Dada la diversidad de mujeres venezolanas que entran en las redes de trata de personas y la reiterativa presencia en ellas de diversos marcadores de desigualdad como la pobreza y racialización, surge la imperiosa necesidad de hacer emerger las múltiples opresiones que les atraviesan y a las que se ven expuestas. Por lo que urge la implementación de un enfoque interseccional de género, clase,

territorio, edad y etnia. Para el análisis el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas del país acerca de la materia, y la elaboración de unas recomendaciones para un nuevo Plan Nacional Contra la Trata de Personas.

La trata de personas en el contexto nacional

La trata es un delito sumamente invisibilizado, tanto en los medios de difusión, en el cual su tratamiento, de aparecer, es amarillista y espectacularista, como en la sociedad en general y sus instituciones. Según Carmen Mercedes González, Directora General de Prevención de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, el 68 % de las víctimas de trata de personas en Venezuela son mujeres, de las cuales un 42% tiene entre 18 y 30 años de edad⁴. Ese 68% es producto del lugar que ocupa el género femenino dentro de un sistema de sexo/género/deseo moderno colonial heteronormado o “Sistema de Género” como lo enuncia Judith Astelarra. El Estado venezolano ha suscrito los diferentes convenios y declaraciones internacionales para luchar contra este flagelo expresión de la necropolítica de género desplegada por el capitalismo *gore*, que desecha cuerpos de mujeres, adolescentes y niñas, que condensa el conflicto vida/muerte que estructura a este sistema-mundo capitalista colonial y patriarcal.

Tenemos diferentes normativas e instrumentos jurídicos que legislan en el territorio nacional para prevenir y reprimir la trata de personas y atender a las víctimas: Carta Magna, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) art. 54; Código Penal art. 173; Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo art. 41; Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en sus art. 33, 38 y 40; La Ley Orgánica sobre los Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia en sus art. 15 numerales 9 y 19, 47 y 56; y la Ley de Extranjería y Migración art. 53.

En el Plan Nacional Contra la Trata de Personas (2016-2019) encontramos la enunciación del:

Diseño e implementación de políticas públicas en el marco de la Ley del Plan de la Patria 2013-2019, y la sincronización transversal con las iniciativas de trabajo orientadoras establecidas en la Gran Misión ‘A Toda Vida Venezuela’ y el Plan Nacional de los Derechos Humanos (2016 – 2019); todo ello en el marco del cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela vinculados al tema. (PNCTP, 2016: 15)

4 <http://exodo.org.ve/wp-content/uploads/2019/05/Informe-Exodo.pdf>

Sin embargo, la información del diseño de esta política pública es deficiente y difícil el rastreo sobre su ejecución o resultados. Tampoco se llevó adelante la consulta pública para la elaboración del 2do Plan Nacional Contra la Trata de Personas, en vista que el existente concluyó el año pasado. Esperamos que este trabajo abone al debate del nuevo plan y aporte al diseño, ejecución y evaluación de la política pública contra la trata de personas en el país.

En Venezuela se han realizado recientes investigaciones sobre el tema que abonan a este debate necesario. La primera es una *Consulta a organizaciones de la sociedad civil: las mujeres, adolescentes y niñas en el contexto migratorio venezolano. Prácticas en la identificación y acompañamiento de víctimas de trata, esclavitud sexual y prostitución forzada. Recomendaciones para una política pública de identificación y acompañamiento de las víctimas*, presentado por la Fundación Éxodo A.C. al público el 30 de mayo de 2019. Consulta realizada entre noviembre y diciembre de 2018 a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan los derechos de las mujeres y de la población con necesidades de protección internacional en los estados Anzoátegui, Bolívar, Táchira y Zulia. También tenemos el *ABC de la Trata de Personas. Herramientas para la prevención y detección*, realizado por: Rebeca Madriz Franco y Aybori Oropeza, de la Fundación Género con Clase, en julio 2019. Al igual que un par de artículos de Ester Pineda (noviembre, 2018) *Migración, trata y femicidio: Las mujeres venezolanas en el exterior*. Y de Keymer Ávila (mayo, 2019) *Aproximaciones a la Migración Colombo-Venezolana: Desigualdad, Prejuicio y Vulnerabilidad*.

138 |

Carmen Mercedes González enfatiza que en el modo de operar de estas bandas criminales, está el uso de redes sociales como método de captación de víctimas de trata. Con mensajes que prometen ofrecer oportunidades de trabajo y estudio fuera de Venezuela, incluso de carreras deportivas. La persistencia del rol de cuidadoras, expone especialmente a las mujeres a los procesos de captación por las redes criminales. En el perfil abundan mujeres que tienen seres humanos a sus cuidados y que en medio de la crisis que atraviesa Venezuela, aunado al bloqueo financiero y las sanciones unilaterales impuestas por EEUU, ven como una alternativa viable aceptar una oferta que les permita enviar divisas al país para su familia.

González afirma que los casos de trata de personas han aumentado, debido al aumento de la migración de la población venezolana que busca mejorar sus condiciones de vida en otros países y advierte que “las formas de operar de las redes de prostitución forzada o trata de mujeres han cambiado. Ofrecen cirugías estéticas a mujeres y adolescentes a cambio de servicios sexuales; pero les permiten vivir con sus familias y mantener, medianamente, sus rutinas, para así invisibilizar los delitos”, una modalidad de trata dentro del mismo país. Vemos como la demanda del estereotipo de género, específicamente el de la belleza uniforme y hegemónica,

que tanto le pesa a la mujer venezolana por haber transcurrido todo el siglo XX con el estigma de “reina de belleza”, les hace que cumplir con esa demanda las exponga, sobretodo a las más jóvenes.

Los instrumentos internacionales para la detección de víctimas de trata de personas, apenas permite identificar el género, no es incluida la variable de la identidad de género autopercebida de la víctima, dejando un vacío de especificidad de atención hacia las mujeres transgéneros, transexuales y travestis. De hecho no hay ningún tipo de visibilización en nuestro marco jurídico de esta intersección en la mujeres víctimas de trata, lo cual vulnera espacialmente los derechos de este grupo de mujeres.

De acuerdo a las características apuntadas por Astelarra, respecto a la situación de las políticas de género latinoamericanas, esta política cumple con los 3 niveles: 1. Conocimiento, información, sensibilización y formación 2. Actuaciones directas contra la discriminación 3. Desarrollo de la institucionalidad estatal. Apoyo a organizaciones de sociedad civil. Pero no es una política suficiente para fomentar la autonomía de las mujeres si no se entrelaza con otras políticas de igualdad de género, específicamente las orientadas a la igualdad en el acceso al empleo y salarios percibidos. Al tiempo que se complementan con políticas de acción positiva dirigidas a las mujeres de las clase empobrecidas y políticas específicas para la redistribución de los trabajos de cuidado y reproducción de la vida en el espacio privado, que mueva los cimientos culturales de la dominación masculina rotando los ejes de fuerza en la división sexual del trabajo.

| 139

Se proyecta una profundización en la acción estructural legislativa de esta política pues este Plan venció el año 2019 y debería haber una consulta popular del próximo. Creemos que es una buena oportunidad para que se desarrolle más la institucionalidad estatal y el apoyo a organizaciones de la sociedad civil y el movimiento popular y feminista. A través de la construcción de centros específicos de atención para las mujeres víctimas de trata que en conjunto con las organizaciones puedan brindar nuevas oportunidades laborales, entre otras acciones de contención, recuperación y reinserción.

Referencias

Angulo, Dorennys (Coord.) (2018). *Consulta a organizaciones de la sociedad civil: las mujeres, adolescentes y niñas en el contexto migratorio venezolano: prácticas en la identificación y acompañamiento de víctimas de trata, esclavitud sexual y prostitución forzada. Recomendaciones para una política pública de identificación y acompañamiento de las víctimas*. Fundación Éxodo A.C., Caracas, Venezuela.

Anzorena, Claudia (2013): *Mujeres en la trama del Estado. Una lectura feminista de las políticas públicas*. Colección indagaciones n° 5, Ediunc, Mendoza.

Astelarra, Judith (2004). Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina. ONU, Cepal. Chile.

Ávila, Keymer (2019). "Aproximaciones a la Migración Colombo-Venezolana: Desigualdad, Prejuicio y Vulnerabilidad." Disponible: <https://www.researchgate.net/publication/333378842>

Bareiro, Line y Soto, Lilian (:): *Igualdad de género mediante políticas públicas en estados inclusivos en el marco de la agenda 2030*

Benavente R., María Cristina y Valdés B., Alejandra (2014): *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. (CEPAL), Santiago de Chile.

Butler, Judith (1990): *El género en disputa*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona

Carosio, Alba. (¿?) *Feminizar las políticas para un desarrollo humano sustentable y emancipador*. Umbrales.

140 |

Castañeda Salgado, Marta Patricia (2008). *Metodología de la investigación Feminista*. Editorial UNAM.

Curiel Pichardo, Ochy (2014): "Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial" en *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Universidad del País Vasco, Bilbao.

García, Yamosewe Argentina, Menashi Shawa, Denys González y María de los Ángeles Peña (2018). "Situación de los derechos humanos de las mujeres venezolanas. Mujeres indígenas." Informe DESDE NOSOTRAS | Disponible en: http://entrompedefalopio.org/wp-content/uploads/2018/11/9c-Desde_nosotras-Mujeres-Indigenas.pdf

García Reyes, Karina (2020): "'Morir es un alivio': 33 exnarco explican por qué fracasa la guerra contra la droga.". Disponible: <https://cutt.ly/BrYDWQG>

Gamero de Coca, Juana (2013): *Sexualidad, violencia y cultura*. Ediciones desde Abajo, Bogotá.

Haraway, Donna (1995): "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva patriarcal" en Haraway, D. J. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Cátedra, Madrid

Herrera, Coral (2011): *Más allá de las etiquetas*. Tlalaparta, San Isidro.

Juliano, Dolores (2002): *La prostitución: el espejo oscuro*. Icaria editorial, Barcelona.

Kauffman, Michel (1989): *Hombres placer, poder y cambio*. Centro de investigación para la acción femenina (CIPAF), Santo Domingo.

Madriz Franco, Rebeca y Oropeza, Aybori (2019): *ABC de la Trata de Personas. Herramientas para la prevención y detección*. Fundación Género con Clase. Caracas-Venezuela.

Martínez M., Miguel (2006). "La investigación cualitativa (síntesis conceptual)". Revista IIPSI, Facultad de Psicología, UNMSM, vol . 9, No 1, pp. 123-146.

Munarriz, Begoña (1992). "Técnicas y métodos en Investigación cualitativa". Universidad del País Vasco. Disponible: <http://ruc.udc.es/bitstream/2183/8533/1/CC-02art8ocr.pdf>. Extraído el 10/05/13

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) "Informe Global de Trata de Personas 2018"

Pautassi Laura C. (2007) *¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas*. Disponible: <https://www.researchgate.net/publication/228466046>

Pheterson, Gail (2013): *Mujeres en flagrante delito de independencia*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.

Pineda, Ester (2018). "Migración, trata y femicidio: Las mujeres venezolanas en el exterior." Disponible: <http://www.epgconsultora.com.ve/blog/articulos-violencia-de-genero/migracion-trata-femicidio-las-mujeres-venezolanas-exterior>

Plan Nacional Contra la Trata de Personas (2016-2019)

Rubin, Gayle, (1975 / 1986). "El Tráfico de mujeres. Notas sobre la 'economía política' del sexo", Revista Nueva Antropología, Universidad Autónoma de México, año/ vol. VIII, núm. 030, Distrito Federal, pp. 95-145.

Sagot, Monserrat (2013). "El femicidio como necropolítica en Centroamérica". Disponible: en: https://www.researchgate.net/publication/258210077_EL_femicidio_como_necropolitica_en_Centroamerica

Valle Rodríguez, Gloria M. y Bueno Sánchez, Eramis (2006): "*Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género*". En: *Novedades en Población*. Año 2 no. 4. La Habana. CEDEM, Centro de Estudios Demograficos, Universidad de La Habana.

Segato, Rita Laura (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Segato, Rita Laura (2011): "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial". En Bidaseca, K. (Co-comp.) *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*.

Segato, Rita Laura (2016): *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños, Madrid.

Ssasen, Saskia (2003): *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de sueños, Madrid.

Valdivieso, Magdalena (2019): *Autonomía y derechos asociados*.

Valdivieso, Magdalena (2016): *Movimientos de mujeres y lucha feminista en América Latina y el Caribe*. CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valencia Triena, Sayak (2010). *Capitalismo Gore*. Editorial Melusina. Barcelona.